



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

INVITACION PUBLICA No. 009-2026
11 DE JUNIO DE 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del plan anual de adquisiciones (PAA) de la Institución Educativa Buenavista, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante la modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y decreto 1075 de 2015.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Según el artículo 9 de la ley 715 de 2001, "la institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de Educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados".

La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Así mismo es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, los que puede brindar en forma directa o de manera conjunta, contratando su prestación en los términos del artículo 365 de la Constitución Política el cual al tenor de la norma preceptúa: "Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. (...)". Por tal razón la Institución Educativa, requiere la adquisición de implementos para la práctica deportiva para las diferentes sedes, para hacer efectivo el derecho a la educación, con el fin de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar, a los estudiantes, las condiciones para el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Entre estas condiciones, indiscutiblemente, se cuentan las de ofrecer a los estudiantes los bienes y servicios suficientes con el fin de desarrollar un proceso de



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

formación educativa en ambientes cómodos, seguros y pedagógicos, mejorando la calidad en la prestación del servicio educativo oficial con normas de calidad.

Por lo tanto, se requiere contratar una persona natural o jurídica para dicha adquisición

OBJETO: "ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENAVISTA DE BUENAVISTA - SUCRE".

Según los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ESCALERA DE COORDINACION	16
2	PLATOS DE MARCACION	150
3	CONOS MEDIANOS	75
4	BASTONES	150
5	CUERDAS	75
6	AROS PLANO	150
7	PITOS FOX 10	5
8	JUEGOS DE TARJETAS X 3	2
9	BALONES DE MICROFUTBOL GOLTY COMPETICIÓN	15
10	BALONES DE VOLEIBOL GOLTY COMPETICIÓN	15
11	BALONES DE BALONCESTOS GOLTY COMPETICIÓN	15
12	BALONES DE FUTBOL N°4 GOLTY COMPETICIÓN	7
13	PAR PORTERÍA TIPO BANQUITAS	1
14	BOMBAS DE PRESION PARA INFLAR	5
15	PAR DE MALLAS PARA FUTBOL TIPO CABAÑA	1

PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$13.924.000).**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un 100 % una vez se entregue y se reciba a satisfacción el objeto el contrato previa legalización de la respectiva cuenta de pago (copia del pago del aporte en salud y pensión en la que conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos) y constancia del cumplimiento suscrito por el supervisor.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo establecido para la ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del mismo hasta **CUATRO (04) DÍAS.**

EXIGENCIA DE GARANTIA: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO	11/06/2026	CARTELERA INSTITUCIONAL
PLAZO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	12/05/2026 Hora 11:30 A.M	sede administrativa
CIERRE DEL PROCESO	12/06/2026	RECTORIA
EVALUACION DE PROPUESTAS	16/06/2026	RECTORIA
RESPUESTAS OBSERVACIONES	17/06/2026 Hora 10:30 A.M.	RECTORIA
PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO.	17/06/2026	RECTORIA

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Los posibles oferentes deberán enviar las propuestas económicas y los requisitos habitantes en físico sobre sellado y cerrado en la Sede Administrativa con los documentos en orden:

1. Propuesta económica detallada, relacionada con todos los valores.
2. Registro Único Tributario – RUT.
3. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
5. Copia de la cedula.
6. Copia tarjeta profesional.
7. Planilla de seguridad social vigente.
8. Copia de antecedentes de policía – medidas correctivas.
9. Certificado de titularidad bancaria.
10. Hoja de vida sector público.
11. Certificado de experiencia de acuerdo al objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente experiencia, deberá acreditar como mínimo haber suscrito en contratos similares y un monto no inferior al presupuesto oficial en S.M.L.V desde el año 2020 en un máximo de dos (2) contratos con entidad pública o privada comprobable con el acta final y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y cuyo objeto sean similares al objeto a contratar. Por lo tanto, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Experiencia superior a 5 años60 %



Institución Educativa Buenavista
Buenavista - Sucre

Aprobación Oficial de la secretaria de Educación
Departamental Decreto 0693 nov.8/02
Dane 170110000025 Teléfono 3104401628

Costo del servicio.....20 %
Demas requisitos habilitantes.....20 %

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

DECLARATORIA DE DESIERTA. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

LEONEL ALFONSO PAYAREZ AMELL
Rector INEB